

Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2009.-

NUM 473/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La aprobación de la Secretaría Ministerial de Educación, del proyecto "Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural de la Comuna de Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 451, de fecha 10 de agosto de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-35-L109.
- 3) Que se presentó 1 Oferente.
- 4) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 5) Que el servicio de transporte se requiere para el día lunes y viernes de cada semana, desde el 17 de agosto hasta el viernes 07 de diciembre de 2009 para las siguientes rutas:

Ruta 1: Localidad de Origen: Bahía Felipe, Parada Intermedia: Bellavista, Localidad Destino: Cerro Sombrero.

Ruta 2: Localidad de Origen: Bahía Azul, Parada Intermedia: Los Mellizos, Localidad Destino: Cerro Sombrero.

DECRETO

1° ADJUDICASE el Servicio de Transporte Escolar Rural de la Comuna de Primavera a **PATRICIA PAILLAN PAILLAN**, RUT 10.808.983-0, por un monto de \$ 81.000.- (ochenta y un mil pesos), Exento de IVA, cuyo valor considera las Rutas 1 y 2 efectivamente realizadas en la semana, Licitación N° 3867-35-L109 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)